

La Nueva España

El acusado de provocar un incendio forestal en Mieres acepta seis meses de cárcel

El ganadero deberá indemnizar al Principado y a los Bomberos, así como a los propietarios de fincas afectados

15.11.2017

Seis meses de cárcel y más de 3.800 euros entre multas e indemnizaciones. Esa fue la condena que aceptó ayer M. A. M. Q., un ganadero de Mieres que provocó de forma imprudente un incendio forestal en el concejo en 2015 tras quemar matorral para favorecer el nacimiento de nuevo pasto. El juicio estaba fijado en el juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, pero no llegó a celebrarse tras alcanzar una conformidad entre ambas partes. La Fiscalía había solicitado inicialmente ocho meses de prisión.

El ganadero reconoció ante el juez haber provocado el incendio, que tuvo lugar el 9 de marzo de 2015 tras realizar unas quemas de matorral con la intención de que naciese nuevo pasto. Sin embargo, "no adoptó las más elementales precauciones tendentes a apagar las quemas", señalaba el Ministerio Público. Tampoco dio aviso previo al 112 Asturias, ni a la guardería. El foco no fue apagado convenientemente y, al desatenderse el ganadero de la evolución de las llamas, el fuego se extendió y afectó a siete parcelas. En total, fueron 12,79 las hectáreas afectadas y precisó la intervención de los Bomberos de Asturias y su helicóptero, la Guardia Civil y los guardas de Medio Natural. El fuego no se pudo dar por extinguido hasta la tarde del día siguiente.

Los hechos son considerados constitutivos de un delito de incendio forestal por imprudencia grave, por lo que tiene una condena de seis meses de cárcel y una multa de 1.080 euros. También deberá indemnizar con 1.176,68 euros al Principado por daños ambientales y otros 1.545,57 para Bomberos de Asturias. El juez también estimó que deberá abonar los daños a los otros perjudicados que no hayan renunciado a ser resarcidos económicamente.